



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

663/07

27 DIC 2007

Salta,

Expediente N° 12.120/07

VISTO:

La nota presentada por la Bioq. Rosa ZACCA, a través de la cual solicita el pago retroactivo del Adicional Remunerativo, establecido por el Decreto 1610/93, desde 1.997 y hasta el 2.005; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1610/93, a través del cual se establece un adicional mensual remunerativo bonificable a docentes y auxiliares de la docencia que se desempeñan con dedicación semiexclusiva y simple en las Universidades Nacionales, exige requisitos para acceder el cobro del adicional;

Que la docente solicitante reúne las condiciones exigidas por el Decreto antes mencionado, según lo informado por el mismo y el Departamento de Ciencias Básicas, según consta en fs.10, 11 y 11 vuelta del presente expediente;

Que según el Dictamen N° 7547 de Asesoría Jurídica establece que se debe liquidar el adicional solicitado por el docente retroactivamente, sólo computando los cinco últimos años;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el Adicional establecido por el Decreto 1610/93, a la Bioq. Rosa ZACCA, D.N.I. N° 11.283.174, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva, desde el 01 de Enero de 2.003 y hasta el 31 de Diciembre de 2.005.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la asignación otorgada por el artículo anterior, se encuadra en el Apartado B.2 Opción (a) del Anexo II del Decreto 1610/93.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Partida 1-1 del presupuesto de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

663/07

Salta, 27 DIC 2007
Expediente N° 12.120/07

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud